



ILUSTRE COLEGIO PROCURADORES
DE LOS TRIBUNALES
CASTELLÓN

HABILITACIÓN DE OFICIAL

El Procurador colegiado que quiera habilitar un oficial debe presentar en la secretaría del Colegio un escrito dirigido a la Junta de Gobierno solicitando la habilitación, en el que se haga constar expresamente que asume íntegra y solidariamente, sin beneficio de exclusión, todas las responsabilidades y consecuencias derivadas de la actuación de aquél. A la solicitud le debe acompañar la siguiente documentación:

- 1.- Fotocopia del D.N.I.
- 2.-Fotografía reciente.
- 3.-Certificado de nacimiento.
- 4.-Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes.
- 5.- Declaración jurada del aspirante a oficial de no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad con el ejercicio de la profesión de Procurador de los Tribunales, establecidas en las Leyes y Estatutos por los que se rige la profesión.
- 6.- Justificante de haber abonado la cantidad de 30 € por los gastos de tramitación.